



03 de agosto de 2023
BANHVI-DF-CI-0009-2023

Señores (as)
Directores o jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

Debido a que el pasado 01 de julio venció el contrato suscrito entre el BANHVI y RACSA, el cual habilitaba el uso de la plataforma Interdata, cuyo servicio de información era en tiempo real por medio de servicios Web, en la actualidad este Banco se encuentra en negociaciones con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), con el fin de realizar la suscripción de un convenio de cooperación entre ambas instituciones para el acceso al sistema de información, relacionada con personas extranjeras.

Por lo anterior y como método de contingencia y con el fin de no impedir el registro de extranjeros, de nuevos casos en los cuales exista una persona extranjera, este Banco va a proceder con el registro manual en el padrón de extranjero, siendo responsabilidad de la Entidad documentar la información de los potenciales beneficiarios.

Para que el BANHVI, realice el registro manual, se requiere que la entidad nos haga llegar el documento DIMEX del extranjero debidamente digitalizado a colores, legible, vigente y con condición Residente Permanente. Este documento deberá ser remitido por correo electrónico a las siguientes direcciones: Abarca Araya Ingrid ingabarca@banhvi.fi.cr; Alvarez Sanchez Luis luialvarez@banhvi.fi.cr, Corrales Fonseca Karina karcorrales@banhvi.fi.cr.

Se aclara que, una vez definido con DGME la eventual suscripción del convenio, se les estará informando y definiendo el nuevo procedimiento para el registro correspondiente.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca
Director FOSUVI

WMC/yac/hmc*



Gerencia General, BANHVI.
Subgerencia de Operaciones BANHVI
Dirección Supervisión Entidades Autorizadas, BANHVI.
Depto. Técnico, BANHVI.
Depto. Análisis y Control, BANHVI
Archivo